

## II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

## DECISIONES

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 28 de septiembre de 2007

**relativa a la firma y aplicación provisional de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito audiovisual, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en el programa comunitario MEDIA 2007, y de un Acta Final**

(2007/745/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

la Confederación Suiza pueda participar en el programa comunitario MEDIA 2007 y un Acta Final de dicho Acuerdo.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 150, apartado 4, y su artículo 157, apartado 3, leídos en relación con su artículo 300, apartado 2, primera frase,

- (3) Las negociaciones llegaron a término el 2 de julio de 2007 mediante la rúbrica de un proyecto de Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito audiovisual, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en el programa comunitario MEDIA 2007 (en lo sucesivo, «el Acuerdo») y de un Acta Final.

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (4) El artículo 13 del Acuerdo dispone que este se aplicará provisionalmente a partir del 1 de septiembre de 2007.

(1) La Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 8, establece que el programa estará abierto a la participación de los países que sean signatarios del Convenio del Consejo de Europa sobre la televisión transfronteriza distintos de los países de la AELC signatarios del Acuerdo EEE y los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea, sobre la base de créditos adicionales, con arreglo a las condiciones que acuerden las partes interesadas.

- (5) El Acuerdo y el Acta Final deben ser firmados, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

DECIDE:

*Artículo 1*

(2) El Consejo ha autorizado a la Comisión a negociar en nombre de la Comunidad Europea un Acuerdo para que

Queda aprobada la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito audiovisual, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en el programa comunitario MEDIA 2007, y de un Acta Final, a reserva de su celebración.

<sup>(1)</sup> DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.

Los textos del Acuerdo y el Acta Final se adjuntan a la presente Decisión.

*Artículo 2*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la(s) persona(s) facultada(s) para firmar el Acuerdo y el Acta Final en nombre de la Comunidad Europea, a reserva de su celebración.

*Artículo 3*

El Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir del 1 de septiembre de 2007.

*Artículo 4*

La Comisión representará a la Comunidad en el Comité mixto creado en virtud del artículo 8 del Acuerdo.

*Artículo 5*

El presente Acuerdo está relacionado con los siete acuerdos firmados con Suiza el 21 de junio de 1999 y celebrados me-

dante la Decisión 2002/309/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión, de 4 de abril de 2002 <sup>(1)</sup>.

El presente Acuerdo no será prorrogado o renegociado como dispone su artículo 12 en caso de que se haya puesto término a los acuerdos a los que se refiere el párrafo primero.

*Artículo 6*

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2007.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
M. PINHO

---

<sup>(1)</sup> DO L 114 de 30.4.2002, p. 1.